



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
JUEZ: LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Bogotá, D.C.,

22 AGO. 2018

Auto sustanciación.

Accionada: Unidad para la Reparación y Atención a las Víctimas

Proceso 1. Radicado: 110013335-017-2018-00258 00

Accionante: HADAY JULIETH URIBE ROMERO

Asunto: Impugnación

Analiza el Despacho el memorial presentado por la señora HADAY JULIETH URIBE ROMERO, (Cfr. 33) mediante el cual impugna la sentencia de 30 de julio de 2018 la cual no le tuteló el derecho de petición y al respecto se observa:

Que la citada sentencia se notificó el 31 de julio de 2018 a la entidad accionada por medio del correo electrónico (Cfr. 30 y 31) y a la peticionaria mediante telegrama de fecha 31 de julio de 2018 (Fl. 32), razón por la cual se observa que el escrito de impugnación presentado por el accionante ante este Despacho el día 15 de agosto de 2018, se considera como **extemporáneo**, por lo cual deberá rechazarse.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado diecisiete Administrativo del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar por extemporánea la impugnación propuesta por la accionante contra la sentencia de tutela de 30 de julio de 2018.

SEGUNDO: En firme, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

Adp

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la providencia anterior hoy 23 AGO. 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO